



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 276 2010

Lima 19 de noviembre de 2010

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el Informe N° 266 - 2010/SERPAR - LIMA/GA/SGP/UEB/MML;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia General N° 603-2004 del 26 de Julio de 2004 se aprueba el actual Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60° y 65° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 603-2004, el trabajador que registre más de cinco (05) tardanzas pasados los primeros 10 minutos calendarios, se hará acreedor a una amonestación por escrito en un primer mes y de reincidir en una primera, segunda y tercera vez, se le sancionará con dos (02), cuatro (04) y seis (06) días de suspensión;

Que, por informe de visto, la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub - Gerencia de Personal, da cuenta que los servidores que se indica en la parte Resolutiva, en el mes de Septiembre-2010 han superado por segundo mes consecutivo o alternado el límite permisible de tardanzas, estando por lo tanto incurso en la falta disciplinaria a que se contrae el inciso c) del Artículo 65° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad, vigente;

Con las visas del Sub - Gerente de Personal, Gerente de Administración y Director de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SANCIONAR con suspensión sin goce de haber por reincidir en acumulación de Tardanzas en el mes de Septiembre-2010, por las razones expuestas en el tercer considerando de la presente Resolución a los servidores que a continuación se indica:

Nombre y Apellidos	Número Tardanzas	Número Reincidencia	Sanción
ABEL ARGALUZA CARBAJAL	07	2da. Reincidencia	04 días suspensión
PAULINO OBANDO DE LA CRUZ	11	2da. Reincidencia	04 días suspensión
ALFREDO J. CALDERON MARROQUIN	11	3ra. Reincidencia	06 días suspensión
JUAN CARLOS UGARTE GUTIERREZ	06	3ra. Reincidencia	06 días suspensión

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a las dependencias correspondientes, insertándose una copia al legajo personal de cada servidor en mención como antecedente de demérito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

A:
Para Conocimiento y talles cumpro con Transcribir.....
N° de fecha **19 NOV 2010**
.....
.....

JUAN F. LEDESMA GÓMEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ASST. RENWALC
22-11-10
27-11-10